



**RESOLUCIÓN O N° \_\_\_88\_\_\_/**

**ANT.:** Resolución O N° 021, de 27 de enero de 2017.

**MAT.:** Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Pitrufquen, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**TEMUCO, 26 de mayo de 2017.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O N° 021, de 27 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de PITRUFQUEN, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

**RESUELVO:**

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Pitrufquén, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 021, de 27 de enero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**LIDIA KRAUSE SANDOVAL**  
**DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION**

LKS/CNG

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Pitrufquen
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017**

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

PITRUFQUEN

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA PEDRO MONTT	BALMACEDA; VICUÑA MACKENNA; FRANCISCO BILBAO; ANDRES BELLO	240	BALMACEDA	
2	PLAZA LOS HEROES	BALMACEDA; AGUSTIN PALAZUELOS; FRANCISCO BILBAO; O'HIGGINS	320	BALMACEDA	
3	PLAZOLETA VILLA COMUY	ruta S-70, CAMINO PITRUFQUEN A TOLTEN	50	ruta S-70	
4	PLAZOLETA JOSE MIGUEL CARRERA	AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	140	AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	ENTRE SARGENTO ALDEA Y ARTURO PRAT
5	PLAZOLETA VILLA LA PAZ (PP)	ENRIQUE TORO; ALCALDE GERARDO DE LA JARA; PEDRO CURIHUAL	110	ENRIQUE TORO	
6	PARQUE SECTOR EL ALTO (PP)	18 DE SEPTIEMBRE	55	18 DE SEPTIEMBRE	